

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12129239

RESOLUCIÓN EXENTA N° 280701

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero NOAH JOSE PARRA RIVERA que ingresó al país el 21 de Julio de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de DEPENDIENTE, b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON PARRA RIVERA, Noah Jose de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/FFA  
[306] 18/10/2019

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.



*Aline Hofer*  
Aline Elba Hofer Grisostomo  
Abogada de Atención de Público